

Lista LXXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LAS PRODUCTOS	ADESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DIRECCION DE PRIMER NEGOCIADOR (DPM) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
<b>PURITOS Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DE TABACO.</b>								
2402.10.00 - Cigarros o puros (incluido despunktados) y puritos, que contengan tabaco	60	55	40	40	G/HS/94	US	CR/89	
2402.20.00 - Cigarrillos que contengan tabaco	60	55	40	40	G/HS/94	US	CR/89	
2402.90.00 - Los demas	60	55	40	40	G/HS/94	US	CR/89	
<b>24.03 LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO.</b>								
2403.10.00 - Picadura de tabaco y tabaco para pipa, incluso con sucedaneos de tabaco en cualquier proporcion	60	55	40	40	G/HS/94	US	CR/89	
2403.9 - Los demas:								
2403.91.00 - Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	60	55	40	40	G/HS/94	US	CR/89	
2403.99.00 - Los demas	60	55	40	40	G/HS/94	US	CR/89	

C A P I T U L O 27:

COMBUSTIBLES MINERALES; ACEITES MINERALES Y PRODUCTO DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES

27.10 ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE

Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I ANO	III ANO	V ANO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESSION ACTUAL	DIRECCION DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
--	----------	-------	---------	-------	--	---	---	-------

MINERALES BITUMINOSOS, SUPERIOR O IGUAL AL 70 POR CIENTO EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE

271000.4 Preparados que contengan en peso, un porcentaje igual o superior al 70 por ciento de los aceites de petroleo o de minerales bituminosos:

271000.41 Aceites y grasas lubricantes

30

G/HS/94

CE12

CR/89

C A P I T U L O 29:

PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS

29.24 COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO.

2924.2 - Amidas ciclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:

2924.29.00 Los demas

60

55

15

G/HS/94

US

CR/89

29.31 LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICO INORGANICOS.

2931.00.00 - Los demas compuestos organico inorganicos

20

G/HS/94

CE12

CR/89

C A P I T U L O 30:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

30.05 GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS

Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I ANO	III ANO	V ANO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	PERJUICIO DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION GENERAL	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION DE UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
(POR EJEMPLO, APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS O VETERINARIOS.								
3005.10.00 - Apositos y demas articulos, con una capa adhesiva		60	55	40	G/HS/94	CE12	CR/89	
3005.90.00 - Los demas		60	55	40	G/HS/94	CE12	CR/89	
<b>C A P I T U L O 31:</b>								
<b>ABONOS</b>								
31.03 ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS								
3103.10.00 - Superfosfatos	20				G/HS/94	CA	CR/89	
3103.20.00 - Escorias de desfosforacion	20				G/HS/94	CA	CR/89	
<b>C A P I T U L O 32:</b>								
<b>EXTRACTOS CURTIENTES O TINTORIOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS.</b>								
32.08 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO.								
3208.10 - A base de poliesteres:								

Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL.	DIRECCION DE PRIMER NEGOCIADOR (DPM) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
3208.10.40 Presentados en envases tipo aerosol	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		
3208.10.90 Otros	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		
3208.20 - A base de polimeros acrilicos o vinilicos:								
320820.30 Presentados en envases tipo aerosol	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		
320820.90 Otros	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		
3208.90 - Los demas:								
320890.50 Presentados en envases tipo aerosol	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		
320890.60 Pinturas en polvo a base de resinas de epoxipoliesteres	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		
320890.9 Otros:								
320890.91 Otras pinturas	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		
320890.92 Otros barnices	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		
32.09 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO.								
3209.10.00 - A base de polimeros acrilicos o vinilicos	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		
3209.90 - Los demas:								
320990.10 Otras pinturas	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		
320990.20 Otros barnices	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		
32.10 LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA, PREPARADOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO.								
321000.10 Pigmentos al agua, preparados, para el acabado del cuero	60	55	25	G/HS/94	US	CR/89		

Lista LXXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA, ABANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I ANO	III ANO	V ANO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL.	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
321000.90 Otros	60	55	25	25	G/HS/94	US	CR/89	
32.12 PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y LAS LAMINILLAS METALICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS. LIQUIDOS O EN PASTA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTE Y DEMAS MATERIAS COLORANTES EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.								
3212.90 - Los demas:								
321290.90 Otros	60	55	25	25	G/HS/94	US	CR/89	
<b>CAPITULO 35:</b>								
MATERIAS ALBUMINOIDAS. PRODUCTOS A BASE DE ALMIDON O DE FECULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS.								
35.01 CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA.								
3501.10.00 - Caseina	60	55	20	20		NZ		CR/89
3501.90.00 - Los demas	60	55	20	20		NZ		CR/89
35.07 ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS.								
3507.10.00 - Cuijo y sus concentrados	60	55	20	20		NZ		CR/89
3507.90.00 - Los demas	60	55	20	20		NZ		CR/89
<b>CAPITULO 38:</b>								

Lista LXXXV - Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	1 AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DEFERIDOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
<b>PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS</b>								
38.08 INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O EN ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS, BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.								
3808.10.00 - Insecticidas	30				G/HS/94	CE12	CR/89	
3808.30.00 - Herbicidas, inhibidores de germinacion y reguladores del crecimiento de las plantas	30				G/HS/94	CE12	CR/89	
<b>C A P I T U L O 39:</b>								
<b>MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIA</b>								
39.01 POLIMEROS DE ETELENO EN FORMAS PRIMARIAS.								
3901.10.00 - Polietileno de densidad inferior a 0,94	5				G/HS/94	US,CA,CE12	CR/89	
3901.20.00 - Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	5				G/HS/94	US,CA,CE12	CR/89	
3901.30.00 - Copolimeros de citileno y acetato de vinilo	5				G/HS/94	US,CA,CE12	CR/89	

Lista LXXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y, DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
3901.90.00 - Los demas	5				G/H/S/94	US, CA, CE12	CR/89	
39.02 POLIMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS.								
3902.10.00 - Polipropileno	5				G/H/S/94	US, CA, CE12	CR/89	
3902.20.00 - Polibutieno	5				G/H/S/94	US, CA, CE12	CR/89	
3902.30.00 - Copolimeros de propileno	5				G/H/S/94	US, CA, CE12	CR/89	
3902.90.00 - Los demas	5				G/H/S/94	US, CA, CE12	CR/89	
39.03 POLIMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS.								
3903.1 - Poliestireno:								
3903.11.00 - Expandible	5				G/H/S/94	US, CA, CE12	CR/89	
3903.19.00 - Los demas	5				G/H/S/94	US, CA, CE12	CR/89	
3903.20.00 - Copolimeros de estireno acrilonitrilo (SAN)	5				G/H/S/94	US, CA, CE12	CR/89	
3903.30.00 - Copolimeros de acrilonitrilo butadieno estireno (ABS)	5				G/H/S/94	US, CA, CE12	CR/89	
3903.90.00 - Los demas	5				G/H/S/94	US, CA, CE12	CR/89	
39.05 POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMAS POLIMEROS VINILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS								
3905.1 - Polimeros de acetato de vinilo:								
3905.11.00 En dispersion acuosa	20				G/H/S/94	US	CR/89	
3905.19 - Los demas:								
3905.19.10 Copolimeros de acetato de vinilo y acrilicos	20				G/H/S/94	US	CR/89	
3905.19.90 Otros	20				G/H/S/94	US	CR/89	

Lista LXXXV-Costa Rica

No. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL.	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
39.06 POLIMEROS ACRILICOS EN FORMAS PRIMARIAS								
3906.10.00 - Polimetacrilato de metilo	5				G/HS/94	US,CA,CE12	CR/89	
3906.90.00 - Los demas	5				G/HS/94	US,CA,CE12	CR/89	
39.11 RESINAS DE PETROLEO, RESINAS DE CUMARONA INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMAS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, EN FORMAS PRIMARIAS.								
3911.10.00 - Resinas de petroleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona indeno y politerpenos	5				G/HS/94	US,CA,CE12	CR/89	
3911.90.00 - Los demas	5				G/HS/94	US,CA,CE12	CR/89	
39.17 TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS O RACORES (UNIONES O ACOPLIES)), DE PLASTICO								
3917.3 - Los demas tubos:								
3917.32 Los demas, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios:								
391732.10 Tuberia lineal (manguera) de polietileno, de diametro igual o superior a 12.5 mm y hasta 51 mm		60	55	20	G/HS/94	US	CR/89	
3917.40 - Accesorios:								
391740.10 De PVC cuya mayor dimension del corte transversal sea igual o menor a 110 mm		60	35		G/HS/94	US	CR/89	



Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL,	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
39.20 LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR, ESTRATIFICAR NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, SIN SOPORTE.								
3920.10 - De polimeros de etileno:								
392010.10 Flexibles, de polietileno		60	55	20	G/HS/94	US	CR/89	
392010.20 De copolimeros de etileno y acetato de vinilo, con espesor de 2 mm sin exceder de 50 mm, ambos inclusive		60	55	25	G/HS/94	CA	CR/89	
3920.4 - De polimeros de cloruro de vinilo:								
3920.41 Rigidos:								
392041.10 De espesor superior a 400 micras		60	55	30	G/HS/94	US	CR/89	
392041.90 Otros		60	55	30	G/HS/94	US	CR/89	
3920.42 Flexibles:								
392042.10 De espesor superior a 400 micras		60	55	30	G/HS/94	US	CR/89	
392042.9 Otros:								
392042.91 Sin impresion		60	55	30	G/HS/94	US	CR/89	
392042.92 Con impresion		60	55	30	G/HS/94	US	CR/89	
3920.5 - De polimeros acrilicos:								
3920.51 De polimetacrilato de metileno:								
392051.10 Con espesor igual o superior a 1 mm y hasta 40 mm inclusive		60	55	20	G/HS/94	US	CR/89	
39.21 LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y TIRAS, DE PLASTICO.								
3921.1 - Productos celulares (alveolares):								
3921.12.00 De polimeros de cloruro de vinilo		60	55	30	G/HS/94	US	CR/89	

Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	1 AÑO	3 AÑOS	5 AÑOS	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
39.22 BANERAS, DUCHAS, LAVABOS, BIDES, INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS Y ARTICULOS SANITARIOS O HIGIENICOS SIMILARES, DE PLASTICO								
3922.10.00 - Baneras, duchas y lavabos		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
3922.20.00 - Asientos y tapas de inodoros		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
3922.90.00 - Los demas		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
39.23 ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.								
3923.2 - Sacos, bolsas y cucuruchos (conos):								
3923.21 De polimeros de etileno:								
3923.21.90 Otros		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
3923.29 De los demas plasticos:								
3923.29.90 Otros		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
3923.30 - Bombonas, botellas, frascos y articulos similares:								
3923.30.10 Recipientes isotermiticos con aislamiento diferente al vacio		60	35		G/HS/94	US	CR/89	
3923.30.90 Otros		60	40		G/HS/94	US	CR/89	
39.24 VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLASTICO.								
3924.10 - Vajillas y demas articulos para servicio de mesa o de cocina:								

Lista LXXXV - Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	III AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DIRECCION DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL	NOTAS
392410.10 - Asas y mangoes		60	40		G/HIS/94	US	CR/89	
392410.90 - Otros		60	40		G/HIS/94	US	CR/89	
3924.90 - Las demas:								
392490.90 - Otros		60	40		G/HIS/94	US	CR/89	
39.26 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 a 39.14.								
3926.30.00 - Guarniciones para muelles, cartucheras o similares		60	40		G/HIS/94	US	CR/89	
3926.40.00 - Estatillas y demas objetos de adorno		60	40		G/HIS/94	US	CR/89	
3926.90 - Las demas:								
392690.9 - Otros:		60	40		G/HIS/94	US	CR/89	
392690.99 - Las demas		60	40		G/HIS/94	US	CR/89	
CAPITULO 40:								
CAUCIO Y MANUFACTURAS DE CAUCIO								
40.09 TUBOS DE CAUCIO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS O RACORES (UNIONES O ACOPLÉS)).								
4009.10 - Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios:								
400910.10 - Con diametro exterior igual o superior a 1.5 mm y hasta 15 mm inclusive		60	30		G/HIS/94	US	CR/89	

CAPITULO 41:

Lista I.XXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I ANO	III ANO	V ANO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER NEGOCIADOR (DPN) RESPECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
<b>PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS.</b>								
41.01 CUEROS Y PIELES, EN BRUTO, DE BOVINO O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS.								
4101.10.00 - Piel es enteras de bovino con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para las secas, a 10 kg para las saladas secas y a 14 kg para las frescas, saladas en verde o las conservadas de otro modo	5				G/H/S/94	US	CR/89	
4101.2 - Los demas cueros y pieles de bovino, frescos o salados en verde:								
4101.21.00 Enteros	5				G/H/S/94	US	CR/89	
4101.22.00 Crupones y medios crupones	5				G/H/S/94	US	CR/89	
4101.29.00 Los demas	5				G/H/S/94	US	CR/89	
4101.30.00 - Las demas cueros y pieles de bovino, conservados de otra forma	5				G/H/S/94	US	CR/89	
4101.40.00 - Cueros y pieles de equino	5				G/H/S/94	US	CR/89	
41.02 PIELES EN BRUTO DE OVINO (FRESCAS O SALADAS, SECAS, ENCALADAS, PIQUELADAS O CONSERVADAS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADAS O DIVIDIDAS, EXCEPTO LAS EXCLUIDAS POR LA NOTA 1 C) DE ESTE CAPITULO.								

Lista LXXXV-Costa Rica

Nº. DE LA PARTIDA ARANCELARIA, SISTEMA ARMONIZADO Y DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	ADHESION	I AÑO	II AÑO	V AÑO	INSTRUMENTO EN QUE ESTA ESTABLECIDA LA CONCESION ACTUAL	DERECHOS DE PRIMER NE- GOCIADOR (DPN) RES- PECTO DE LA CONCESION	INSTRUMENTO EN QUE SE INCORPORO POR PRIMERA VEZ LA CONCESION EN UNA LISTA DEL ACUERDO GENERAL.	NOTAS
4102.10.00 - Con lana	5				G/H/S/94	US	CR/89	
4102.2 - Sin lana (depidadas):								
4102.21.00 - Piqueladas	5				G/H/S/94	US	CR/89	
4102.29.00 - Las demas	5				G/H/S/94	US	CR/89	
41.03 - LOS DEMAS CUEROS Y PIELS EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDAS, EXCEPTO LOS EXCLUIDOS POR LA NOTA 1 (B) O 1 (C) DE ESTE CAPITULO.								
4103.10.00 - De caprino	5				G/H/S/94	US	CR/89	
4103.20.00 - De reptil	5				G/H/S/94	US	CR/89	
4103.90.00 - Los demas	5				G/H/S/94	US	CR/89	
41.04 - CUEROS Y PIELS DE BOVINO Y DE EQUINO, DEPIDADOS, PREPARADOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 41.08 O 41.09.								
4104.10 - Cueros y pieles enteros, de bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 metros cuadrados (28 pies cuadrados):								
4104.10.10 - De semicurcion mineral al cromo humedo ("wet blue")	25				G/H/S/94	US	CR/89	
4104.10.90 - Otros	25				G/H/S/94	US	CR/89	
4104.2 - Los demas cueros y pieles, de bovino y de equino, curtidos o recurtidos, pero sin preparacion posterior, incluso divididos:								
4104.21.00 - Cueros y pieles de bovino, con	25				G/H/S/94	US	CR/89	